



PLAN REFERIDOS

Incentivo económico para los clientes actuales de **Fonbienes S.A.** (SUSCRIPTORES ACTIVOS) que refieran nuevos suscriptores, otorgándole al referente como beneficio un abono de \$200.000 a su estado de cuenta, una vez el cliente referido haya cancelado su segunda cuota dentro de los límites de pago establecidos.

Entre más referidos nos presente, **más gana!!!**

MAYOR INFORMACIÓN, VISITA NUESTRAS AGENCIAS O LLAMA A LA LÍNEA

(601) 444 17 00 | 300 912 26 77

Y/O ESCRIBENOS A  311 779 92 10

TENGA EN CUENTA:

2

El abono de \$200.000 para el referente se verá reflejado en el estado de cuenta al cuarto mes de haber cancelado el referido la segunda cuota.

1

El cliente referido debe realizar el pago de su 2ª cuota mensual dentro de la fecha límite de pagos establecida. No aplica convenios de pago, cambios de plan y cuotas en atraso.

3

Por cada referido que un cliente actual realice, el asesor comercial debe completar el Formato "PLAN REFERIDOS PARA SUSCRIPTORES ACTIVOS", completando todos los campos y con las firmas respectivas. En caso de no cumplir con esta condición, la solicitud será anulada y el referente perderá el derecho al beneficio de este plan (abono \$200.000).

4

Este beneficio sólo aplica para suscriptores que ingresen a través del contrato con Fonbienes.

5

Un "suscriptor referente" que inscriba un referido debe seguir realizando sus pagos normalmente según las cobranzas emitidas, es decir que sus cuotas mensuales no están sujetas al abono promocional de \$200.000.

6

Un suscriptor referente puede inscribir la cantidad de referidos que desee, siempre y cuando se cumplan todas las condiciones.

